



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0005-2021-MDY

Yura, 07 de enero del 2021

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N.° 066-2021-MDY, de fecha 17 de noviembre del 2021, se autoriza al Sr. Néstor Rómulo Chicaña Nina, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura, la suscripción de la minuta y demás actos necesarios para la transferencia, tramite de placas y registro de vehículos a favor de la Municipalidad distrital de Yura

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y tienen autonomía administrativa en los asuntos de su competencia de acuerdo a lo prescrito el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal". Asimismo, el artículo 10° de la misma Ley, sobre las obligaciones de los regidores prescribe lo siguiente: "Corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) 3. Desempeñar por delegaciones las atribuciones políticas del alcalde"

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N.° 066-2021-MDY, se autoriza al Sr. Néstor Rómulo Chicaña Nina, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura, la suscripción de la minuta y demás actos necesarios para la transferencia, tramite de placas y registro de vehículos a favor de la Municipalidad distrital de Yura, por lo tanto, se realizará el viaje a la Ciudad de Lima, el día martes 11 de enero del presente año, para la suscripción de la minuta e inmatriculación de las camionetas de seguridad ciudadana y realizar gestiones necesarias.

Estando a los considerando precedentes y normas glosadas; en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972;

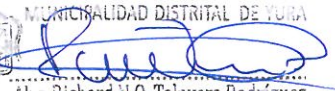
RESUELVE:

Artículo N° 1. – DELEGAR las atribuciones políticas de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yura a la señora **REGIDORA MARÍA ELIANA FUENTES LÓPEZ**, el martes 11 de enero del presente año, quien deberá cumplir su encargo conforme a Ley N.° 27972.

Artículo N° 2.- DELEGAR las facultades y atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, por el mismo periodo referido en el artículo precedente.

Artículo N° 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Regidora **MARÍA ELIANA FUENTES LÓPEZ**, a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, y a la subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología, su difusión en el portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaría General




Néstor Rómulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

